



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GRACIAS, LEMPIRA HONDURAS C.A

Telefono : 2656-1392

DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS

CONTRATOS MES: MES DE AGOSTO AÑO 2016



ITEM	EXPEDIENTE	DESCRIPCION	VALOR	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	OBSERVACIONES	LINK HONDU COMPRAS	CONTRATO
1	06-01-461	CONTRATO DE ACARREO DE MATERIALES	L.2,300.00	JOSE LUIS MADRID HERRERA	1-ago-16	1 VIAJE DE GRAVA, 5M3 PARA CONSTRUCCION DE KINDER FARO DE LUZ DE LA COMUNIDAD LLANITO VERDE.		
2	01-22-472	CONTRATO DE SUMINISTRO DE MADERA DE PINO	L.4,753.00	FELIX VENTURA CASTAÑEDA	3-ago-16	SUMINISTRO DE 679 PIE-TABLAR DE MADERA DE PINO, PARA PROYECTO AMPLIACION CASA DE LA JUVENTUD.		
3	06-01-466	CONTRATO DE SERVICIOS DE RETROEXCAVADORA	L.27,000.00	JOAQUIN EMILIO HERCULES	10-ago-16	ALQUILER DE 11 HORAS TRABAJADAS CON RETROEXCAVADORA EN BCO DE PRESTAMO DE ALTOS GUANTEQUE MAS PAGO POR RODAJE.		
4	06-01-466	CONTRATO DE SERVICIO DE MOTONIVELADORA	L.21,960.00	JOAQUIN EMILIO HERCULES	10-ago-16	12.2 HORAS TRABAJADAS CON MOTONIVELADORA EN REPARACION Y MANT. DE CALLES ROSA MUÑOZ Y CALLE DE ACCESO DONDE FUNCIONA LA UNIVERSIDAD FRNCISCO MORAZAN, EN EL CASCO URBANO.		

Ing. Juan Manuel Cuella
Gerente de Obras Públicas
Municipalidad de Gracias, LempiRA, Honduras C.A.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GRACIAS, LEMPIRA HONDURAS C.A

Telefono : 2656-1392

DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS

CONTRATOS MES: MES DE AGOSTO AÑO 2016



ITEM	EXPEDIENTE	DESCRIPCION	VALOR	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	OBSERVACIONES	LINK HONDU COMPRAS	CONTRATO
5	06-01-475	CONTRATO DE SERVICIOS DE RETROEXCAVADORA	L.39,240.00	JOAQUIN EMILIO HERCULES	10-ago-16	21.8 HORAS TRABAJADAS EN MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CARRETERAS DE ACCESO A LAS COMUNIDADES DEL REFUGIO Y VILLAS VERDE.		
6	06-01-471	CONTRATO DE SUMINISTRO Y ACARREO DE MATERIALES	L36,000.00	JOSE LUIS HERRERA MADRID	12-ago-16	SUMINISTRO Y ACARREO DE 15M3 DE GRAVA Y 85M3 DE GRAVON PARA CONST. DE CAMPO DE PELOTA PINALITO BELLA VISTA.		
7	06-01-469	CONTRATO DE MANO DE OBRA CALIFICADA	L12,000.00	JOSE ELMER CALDERON REYES	15-ago-16	MANO DE OBRA CALIFICADA PARA CONSTRUCCION DE TORRES DE IGLESIA CATOLICA DE LA COMUNIDAD DE EL SILE.		
8	06-01-475	CONTRATO DE SERVICIO DE RETROEXCAVADORA	L7,200.00	JOSE LUIS HERRERA MADRID	18-ago-16	ALQUILER DE 8 HORAS TRABAJADAS EN MEJORAMIENTO DE ACCESO EN CARRETERA PRINCIPAL A LA COMUNIDAD DE VILLAS VERDE.		
9	06-01-461	CONTRATO DE SERVICIO DE RETROEXCAVADORA	L9,900.00	JOSE LUIS HERRERA MADRID	18-ago-16	11 HORAS DE ALQUILER DE SERVICIO DE MOTONIVELADORA PARA TRABAJOS DE CONST. DE PLANTEL Y LIMPIEZA PARA CONSTRUCCION DE MODULO DE AULAS Y KIOSCO EN INST. NOCTURNO GRACIAS A DIOS.		

Ing. Juan Manuel Guerrero
Gerente de Obras Públicas





**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018**



CONTRATO DE ACARREO DE MATERIAL

Nosotros: **JAVIER ANTONIO ENAMORADO**, mayor de edad, casado, hondureño doctor en Odontología y de este vecindario, con identidad número **1316-1970-00146** actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la esta ciudad de Gracias, condición que acredito mediante, punto único de la sesión de fecha 13 de Diciembre del año 2013, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denomina **LA MUNICIPALIDAD** y **JOSÉ LUIS MADRID HERRERA** también mayor de edad, casado, constructor, hondureño y de este vecindario, con identidad número **1301-1981-00145**, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **ACARREO DE MATERIAL**, el cual se registrá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Manifiesta **LA MUNICIPALIDAD** que tiene como proyecto **LA CONSTRUCCIÓN DE KÍNDER “FARO DE LUZ” DE LA COMUNIDAD DE LLANITO VERDE, MUNICIPIO DE GRACIAS LEMPIRA.**

SEGUNDO: Continúa manifestando **LA MUNICIPALIDAD** que ha contratado al señor **JOSÉ LUIS MADRID HERRERA** para el acarreo de los siguientes materiales:

- 1 viaje de grava de 5m3 c/u, para la construcción de Kínder “Faro de Luz” de la comunidad de Llanito Verde, a un costo de Dos Mil Trescientos Lempiras Exactos (L. 2,300.00) por viaje.

TERCERO: MANIFIESTA La Municipalidad que se le pagara un total de: **DOS MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS (L. 2,300.00).**

CUARTO: El valor del presente contrato será cargado bajo el Código Presupuestario 06-01-461 del Presupuesto Municipal de Egresos del año 2016.

QUINTO: Del pago del presente contrato, donde se detalla en cuadro de inversión y utilidades se deducirá el 12.5% correspondiente al pago de impuesto sobre la renta.



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018**



DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	VALOR	12.5% IMP/RENTA	TOTAL	PAGAR
COSTOS DIRECTOS			L 2,070.00	
Adquisición de Material	L 931.50			
Operador	L 207.00			
Combustible	L 414.00			
Lubricantes y refacciones	L 207.00			
Depreciación de equipo	L 207.00			
Gastos Administrativos	L 103.50			
UTILIDAD			L 230.00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			L 2,300.00	
Retención del 12.5% (impsto/renta) del valor de la utilidad		L 28.75		
VALOR TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA				L 2,271.25

SEXTO: Continúa manifestando **LA MUNICIPALIDAD** que el pago se hará al finalizar la obra.

SÉPTIMO: Por su parte el **CONTRATISTA** manifiesta que es cierto lo anteriormente expresado por **LA MUNICIPALIDAD** y acepta hacer dicho trabajo y que le sea cancelado una vez que la obra haya sido finalizado.

En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 01 días del mes de agosto del año 2016.

(F)

José Luis Madrid Herrera
Contratista

(F)

Dr. Javier Antonio Enamorado
Municipalidad



CONTRATO 2



**ALCALDÍA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2016**



CONTRATO DE SUMINISTRO DE MADERA DE PINO

Nosotros: **JAVIER ANTONIO ENAMORADO**, mayor de edad, casado, hondureño doctor en Odontología y de este vecindario, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la esta ciudad de Gracias, condición que acredito mediante punto único de la sesión extraordinaria, de fecha 13 de Diciembre del año 2013, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denomina **LA MUNICIPALIDAD** y **FÉLIX VENTURA MATEO CASTAÑEDA** también mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario, con identidad número 1301-1965-00188, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **SUMINISTRO DE MADERA DE PINO**, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Manifiesta **LA MUNICIPALIDAD** que tiene como proyecto, **AMPLIACIÓN "CASA DE LA JUVENTUD" Bº. VILLAS DEL ROSARIO, MUNICIPIO DE GRACIAS, PROYECTOS MANCOMUNADOS CON KFW, FHS Y MUNICIPALIDAD.**

SEGUNDO: Continúa manifestando **LA MUNICIPALIDAD** que ha contratado al señor **FÉLIX VENTURA MATEO CASTAÑEDA** para el suministro de 679 pie-tablar de madera de pino, para el proyecto Ampliación "CASA DE LA JUVENTUD" ubicado en el Bo. Villas del Rosario, Gracias Lempira. a un costo de Siete Lempiras Exactos (L.7.00) c/u haciendo un total de **CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L.4,753.00).**

TERCERO: Manifiesta la Municipalidad que el pago corresponde a compra de árbol, aserrado y acarreo hasta carretera de acceso, donde será recibida por representante del C.E.P en la comunidad.

CUARTO: El valor del presente contrato será cargado bajo el Código Presupuestario 22-472 del Presupuesto Municipal de Egresos del año 2016.

407



**ALCALDÍA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018**



QUINTO: Del valor del presente contrato se retendrá el 12.5% de I.S.R de las utilidades obtenidas en el mismo según se detallan en el siguiente cuadro.

CUADRO DE INVERSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	VALOR	12.5% IMP/RENTA	TOTAL	PAGAR
COSTOS DIRECTOS				
Mano de obra calificada	L 855.54		L 4,277.70	
Mano de obra no calificada	L 1,497.20			
Transporte	L 1,283.31			
Lubricantes y combustibles	L 427.77			
Gastos administrativos	L 213.89			
UTILIDAD			L 475.30	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			L 4,753.00	
Retención del 12.5% (impsto/renta) del valor de la utilidad		L 59.41		
VALOR TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA				L 4,693.59

SEXTO: Continúa manifestando LA MUNICIPALIDAD que el pago se hará según el avance de la obra.

SÉPTIMO: Por su parte el **CONTRATISTA** manifiesta que es cierto lo anteriormente expresado por LA MUNICIPALIDAD y acepta hacer dicho trabajo.

En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 3 días del mes de agosto del año 2016.

(F)
FELIX VENTURA MATEO CASTAÑEDA
CONTRATISTA

(F)
DR. JAVIER ANTONIO ZAMORANO
MUNICIPALIDAD





**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018**



CONTRATO DE SERVICIOS DE EXCAVADORA

Nosotros: **JAVIER ANTONIO ENAMORADO**, mayor de edad, casado, hondureño doctor en Odontología y de este vecindario, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la esta ciudad de Gracias, condición que acredito mediante punto único de la sesión extraordinaria, de fecha 13 de Diciembre del año 2,013, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denomina **LA MUNICIPALIDAD** y **JOAQUÍN EMILIO HÉRCULES** también mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario, con identidad número **0405-1964-00195** quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **SERVICIOS DE ALQUILER DE EXCAVADORA**, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Manifiesta **LA MUNICIPALIDAD** que tiene como proyecto **PEDRIMENTADO DE AVENIDA JUAN LINDO**

SEGUNDO: Continúa manifestando **LA MUNICIPALIDAD** SE CONTRATO A: **JOAQUÍN EMILIO HÉRCULES para** que realice el siguiente trabajo: Alquiler de:

- 11 horas trabajadas con excavadora en banco de préstamo en la comunidad de San José del Alto, a un costo de Dos Mil Lempiras Exactos **(LPS. 2,000.00)** Por hora trabajada.
- Rodaje de excavadora a Cinco Mil Lempiras de **(L.5000.00)** costo que incluye operador y refacciones La Municipalidad se compromete aportar el combustible que se utilizara en las horas de trabajo.

TERCERO: MANIFIESTA La Municipalidad que se le pagara un total de: **VEINTISIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS: 27,000.00).**

CUARTO: El valor del presente contrato será cargado bajo el Código Presupuestario 06-01-466 del Presupuesto Municipal de Egresos del año 2016.



ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018



QUINTO: El señor JOAQUÍN EMILIO HÉRCULES se compromete a pagar a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) el 12.5% correspondiente al pago de impuesto sobre la renta.

SEXTO: Por su parte el **CONTRATISTA** manifiesta que es cierto lo anteriormente expresado por **LA MUNICIPALIDAD** y acepta hacer dicho trabajo y que le sea cancelado según avance de obra.

En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 10 días del mes de agosto del año 2016.

(F) _____
JOAQUÍN EMILIO HÉRCULES
CONTRATISTA

(F) _____
DR. JAVIER ANTONIO ENRIQUETA
MUNICIPALIDAD



CONTRATO 4



ALCALDIA MUNICIPAL GRACIAS LEMPIRA 2014-2018



CONTRATO DE SERVICIOS DE MOTONIVELADORA

Nosotros: **JAVIER ANTONIO ENAMORADO**, mayor de edad, casado, hondureño doctor en Odontología y de este vecindario, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la esta ciudad de Gracias, condición que acredito mediante punto único de la sesión extraordinaria, de fecha 13 de Diciembre del año 2,013, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denomina **LA MUNICIPALIDAD** y **JOAQUÍN EMILIO HÉRCULES** también mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario, con identidad número **0405-1964-00195** quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **SERVICIOS DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA**, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Manifiesta **LA MUNICIPALIDAD** que tiene como proyecto **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GRACIAS.**

SEGUNDO: Continúa manifestando **LA MUNICIPALIDAD** SE CONTRATO A: **JOAQUÍN EMILIO HÉRCULES** para que realice el siguiente trabajo: **Alquiler de 12.2 horas trabajadas con motoniveladora en reparación y mantenimiento de carreteras en las siguientes comunidades:**

- 5.1 horas reparación y mantenimiento de calle Rosa Muñoz.
- 7.1 horas reparación de calle de acceso Frente donde funciona la Universidad Nacional Pedagógica Francisco Morazán.

A un costo de **Mil Ochocientos Lempiras Exactos (LPS. 1,800.00)** Por hora trabajada, costo que incluye operador y refacciones La Municipalidad se compromete aportar el combustible que se utilizara en las horas de trabajo.

TERCERO: MANIFIESTA La Municipalidad que se le pagara un total de: **VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS: 21,960.00).**

CUARTO: El valor del presente contrato será cargado bajo el Código Presupuestario 06-01-466 del Presupuesto Municipal de Egresos del año 2016.



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018**

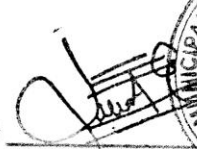


QUINTO: El señor JOAQUÍN EMILIO HÉRCULES se compromete a pagar a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) el 12.5% correspondiente al pago de impuesto sobre la renta.

SEXTO: Por su parte el **CONTRATISTA** manifiesta que es cierto lo anteriormente expresado por **LA MUNICIPALIDAD** y acepta hacer dicho trabajo y que le sea cancelado según avance de obra.

En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 10 días del mes de agosto del año 2016.

(F) _____
JOAQUÍN EMILIO HÉRCULES
CONTRATISTA

(F)  
DR. JAVIER ANTONIO ENAMORADO
MUNICIPALIDAD



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018**



CONTRATO DE SERVICIOS DE MOTONIVELADORA

Nosotros: **JAVIER ANTONIO ENAMORADO**, mayor de edad, casado, hondureño doctor en Odontología y de este vecindario, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la esta ciudad de Gracias, condición que acredito mediante punto único de la sesión extraordinaria, de fecha 13 de Diciembre del año 2,013, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denomina **LA MUNICIPALIDAD** y **JOAQUÍN EMILIO HÉRCULES** también mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario, con identidad número **0405-1964-00195** quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **SERVICIOS DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA**, el cual se registrá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Manifiesta **LA MUNICIPALIDAD** que tiene como proyecto **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS DE ACCESO A LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE GRACIAS.**

SEGUNDO: Continúa manifestando **LA MUNICIPALIDAD** SE CONTRATO A: **JOAQUÍN EMILIO HÉRCULES para** que realice el siguiente trabajo: **Alquiler de 21.8 horas trabajadas con motoniveladora en reparación y mantenimiento de carreteras en las siguientes comunidades:**

- 16.2 horas reparación y mantenimiento de carreteras en la comunidad del Refugio.
- 5.6 horas reparación de calle de acceso a la comunidad de Villa Verde.

A un costo de **Mil Ochocientos Lempiras Exactos (LPS.1, 800.00)** Por hora trabajada, costo que incluye operador y refacciones **La Municipalidad** se compromete aportar el combustible que se utilizara en las horas de trabajo.

TERCERO: MANIFIESTA **La Municipalidad** que se le pagara un total de: **TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS: 39,240.00).**



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018**



CUARTO: El valor del presente contrato será cargado bajo el Código Presupuestario 06-01-475 del Presupuesto Municipal de Egresos del año 2016.

QUINTO: El señor JOAQUÍN EMILIO HÉRCULES se compromete a pagar a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) el 12.5% correspondiente al pago de impuesto sobre la renta.

SEXTO: Por su parte el CONTRATISTA manifiesta que es cierto lo anteriormente expresado por LA MUNICIPALIDAD y acepta hacer dicho trabajo y que le sea cancelado según avance de obra.

En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 10 días del mes de agosto del año 2016.

(F) _____
JOAQUÍN EMILIO HÉRCULES
CONTRATISTA

(F) _____
DR. JAVIER ANTONIO ENAMORADO
MUNICIPALIDAD

CONTRATO 6



ALCALDIA MUNICIPAL GRACIAS LEMPIRA 2014-2018



CONTRATO DE SUMINISTRO Y ACARREO DE MATERIALES

Nosotros: JAVIER ANTONIO ENAMORADO, mayor de edad, casado, hondureño doctor en Odontología y de este vecindario, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la esta ciudad de Gracias, condición que acredito mediante punto único de la sesión extraordinaria, de fecha 13 de Diciembre del año 2,013, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denomina LA MUNICIPALIDAD y JOSÉ LUIS MADRID HERRERA también mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario, con identidad número 1301-1981-00145, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **SERVICIOS DE SUMINISTRO Y ACARREO DE MATERIALES**, el cual se registrará por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Manifiesta LA MUNICIPALIDAD que tiene como proyecto “CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE PELOTA BELLA VISTA Y PINALITO” MUNICIPIO DE GRACIAS, PROYECTO CONVIVIR MANCOMUNADO CON KFW, FHIS Y MUNICIPALIDAD.

SEGUNDO: Continúa manifestando LA MUNICIPALIDAD SE CONTRATO A: JOSÉ LUIS MADRID HERRERA para que realice el siguiente trabajo: Suministro y acarreo de

- 15 de M3 de grava (3 viajes de 5m3), a Trescientos Sesenta Lempiras (L. 360.00) por metro.
- 85 M3 de gravon (17 viajes de 5m3) a Trecientos Sesenta Lempiras Exactos (L.360.00) por metro, para Construcción de campo de pelota Bella Vista- Pinalito, costo que incluye combustibles, operador, refacciones por cual la Municipalidad no se hace responsable por gastos adicionales ni por daños a terceros.

TERCERO: MANIFIESTA La Municipalidad que se le pagara un total de: TREINTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS **(LPS: 36,000.00).**

CUARTO: El valor del presente contrato será cargado bajo el Código Presupuestario 06-01-471 de Presupuesto Municipal de Egresos del año 2016.

QUINTO: Descripción de la inversión y pago de impuestos Sobre la renta: Por Suministro y Acarreo de Materiales según obra descrita en el presente acuerdo, La Municipalidad adquiere compromiso de pagar:



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2016**



CUADRO DE INVERSIÓN

DESCRIPCION DE LA INVERSION	VALOR	12.5% IMP/RENTA	TOTAL	PAGAR
COSTOS DIRECTOS			L 32,400.00	
Adquisición de Material	L 14,580.00			
Operador	L 3,240.00			
Combustible	L 6,480.00			
Mano de obra y refacciones	L 3,240.00			
Depreciación de equipo	L 3,240.00			
Costos Administrativos	L 1,620.00			
UTILIDAD			L 3,600.00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			L 36,000.00	
Retención del 12.5% (impsto/renta) del valor de la utilidad		L 450.00		
VALOR TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA				L 35,550.00

XTO Por su parte el **CONTRATISTA** manifiesta que es cierto lo anteriormente expresado por LA **MUNICIPALIDAD** y acepta hacer dicho trabajo y que le sea cancelado una vez que la obra haya sido alizado.

En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 12 días del mes de agosto del año 2016.

(F) _____
JOSÉ LUIS MADRID HERRERA
CONTRATISTA


DR. JAVIER ANTONIO ENAMORADO
MUNICIPALIDAD

CONTRATO 7



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018**



CONTRATO DE SUMINISTRO Y ACARREO DE MATERIALES

Nosotros: JAVIER ANTONIO ENAMORADO , mayor de edad, casado, hondureño doctor en Odontología y de este vecindario, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la esta ciudad de Gracias, condición que acredito mediante punto único de la sesión extraordinaria , de fecha 13 de Diciembre del año 2,013, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denomina **LA MUNICIPALIDAD** y JOSÉ LUIS MADRID HERRERA también mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario, con identidad número **1301-1981-00145**, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **SERVICIOS DE SUMINISTRO Y ACARREO DE MATERIALES**, el cual se registrá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Manifiesta **LA MUNICIPALIDAD** que tiene como proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE PELOTA BELLA VISTA Y PINALITO**” MUNICIPIO DE GRACIAS, PROYECTO CONVIVIR MANCOMUNADO CON KFW, FHIS Y MUNICIPALIDAD.

SEGUNDO: Continúa manifestando **LA MUNICIPALIDAD** SE CONTRATO A: JOSÉ LUIS MADRID HERRERA para que realice el siguiente trabajo: **Suministro y acarreo de**

- 15 de M3 de grava (3 viajes de 5m3), a Trescientos Sesenta Lempiras (L. 360.00) por metro.
- 85 M3 de gravon (17 viajes de 5m3) a Trecientos Sesenta Lempiras Exactos (L.360.00) por metro, para Construcción de campo de pelota Bella Vista- Pinalito, costo que incluye combustibles, operador, refacciones por cual la Municipalidad no se hace responsable por gastos adicionales ni por daños a terceros.

TERCERO: MANIFIESTA La Municipalidad que se le pagara un total de: **TREINTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS: 36,000.00).**

CUARTO: El valor del presente contrato será cargado bajo el Código Presupuestario 06-01-471 del Presupuesto Municipal de Egresos del año 2016.

QUINTO: Descripción de la inversión y pago de impuestos Sobre la renta: Por Suministro y Acarreo de Materiales según obra descrita en el presente acuerdo, La Municipalidad adquiere compromiso de pagar:



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018**



CUADRO DE INVERSIÓN

DESCRIPCION DE LA INVERSION	VALOR	12.5% IMP/RENTA	TOTAL	PAGAR
COSTOS DIRECTOS			L 32,400.00	
Adquisición de Material	L 14,580.00			
Operador	L 3,240.00			
Combustible	L 6,480.00			
Lubricantes y refacciones	L 3,240.00			
Depreciación de equipo	L 3,240.00			
Gastos Administrativos	L 1,620.00			
UTILIDAD			L 3,600.00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			L 36,000.00	
Retención del 12.5% (impsto/renta) del valor de la utilidad		L 450.00		
VALOR TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA				L 35,550.00

SEXTO Por su parte el **CONTRATISTA** manifiesta que es cierto lo anteriormente expresado por **LA MUNICIPALIDAD** y acepta hacer dicho trabajo y que le sea cancelado una vez que la obra haya sido finalizado.

En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 12 días del mes de agosto del año 2016.

(F) _____
JOSÉ LUIS MADRID HERRERA
CONTRATISTA

(F) _____
DR. JAVIER ANTONIO ENRIQUETA
MUNICIPALIDAD



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018**



CONSTANCIA

El Suscrito Gerente de Obras Publicas Municipal de esta ciudad de Gracias Lempira por medio de la presente **HACE CONSTAR QUE:** El Señor **JOSÉ LUIS MADRID HERRERA**, con identidad número **1301-1981-00145**, ha prestado el servicio de suministro y acarreo de los siguientes materiales:

- 15 de M3 de grava (3 viajes de 5m3)
- 85 M3 de gravon (17 viajes de 5m3).

Materiales para construcción de Campo de pelota Colonia Bella Vista-Pinalito.

Y para los fines que al interesado estime conveniente, se le extiende la presente en la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 30 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

Ing. Juan Manuel Cuellar
Gerente de Obras Públicas.



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018**



CONTRATO DE SUMINISTRO DE MANO DE OBRA CALIFICADA

Nosotros: **JAVIER ANTONIO ENAMORADO**, mayor de edad, casado, hondureño doctor en Odontología y de este vecindario, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la esta ciudad de Gracias, condición que acredito mediante punto único de la sesión extraordinaria, de fecha 13 de Diciembre del año 2013, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denomina **LA MUNICIPALIDAD** y **JOSÉ ELMER CALDERÓN REYES** también mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario, con identidad número **1309-1966-00201**, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **MANO DE OBRA CALIFICADA**, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: OBJETIVO DEL CONTRATO

Manifiesta **LA MUNICIPALIDAD** que tiene como proyecto **CONSTRUCCIÓN DE TORRES DE IGLESIA CATÓLICA DE LA COMUNIDAD DE EL SILE, GRACIAS**

SEGUNDO: MONTO Y CONDICIONES DEL CONTRATO:

Continúa manifestando **LA MUNICIPALIDAD** que ha contratado a **JOSÉ ELMER CALDERÓN REYES** para la mano de obra de construcción de torres de iglesia católica de la comunidad de El Sile, Gracias, a un costo de **DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 12,000.00)** costo que incluye solo mano de obra calificada.

TERCERO: El contratista se compromete a terminar de construir la obra a más tardar el 15 septiembre de 2016, según diseño y especificaciones del contratante.

CUARTO: El valor del presente contrato será cargado bajo el **Código Presupuestario 06-01-469 del Presupuesto Municipal de Egresos del año 2016.**



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018**



QUINTO: Del valor del presente contrato se retendrá el 12.5% de I.S.R de las utilidades obtenidas en el mismo según se detallan en el siguiente cuadro.

CUADRO DE INVERSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	VALOR	12.5% IMP/RENTA	TOTAL	PAGAR
COSTOS DIRECTOS			L 10,800.00	
Mano de obra calificada	L 2,160.00			
Transporte personal diario	L 3,780.00			
Mano de obra no calif.	L 3,240.00			
Depreciación de equipo	L 1,080.00			
Gastos Administrativos	L 540.00			
UTILIDAD			L 1,200.00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			L 12,000.00	
Retención del 12.5% (impsto/renta) del valor de la utilidad		L 150.00		
VALOR TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA				L 11,850.00

SEXTO: Continúa manifestando LA MUNICIPALIDAD que el pago se hará al finalizar la obra.

SÉPTIMO: Por su parte el CONTRATISTA manifiesta que es cierto lo anteriormente expresado por LA MUNICIPALIDAD y acepta hacer dicho trabajo.

En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 15 días del mes de agosto del año 2016.

(F)
JOSE/ELMER CALDERÓN REYES
CONTRATISTA

(F)
DR. JAVIER ANTONIO ENAMORADO
MUNICIPALIDAD



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018**



CONTRATO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA

Nosotros: **JAVIER ANTONIO ENAMORADO** , mayor de edad, casado, hondureño doctor en Odontología y de este vecindario, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la esta ciudad de Gracias, condición que acredito mediante punto único de la sesión extraordinaria , de fecha 13 de Diciembre del año 2,013, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denomina **LA MUNICIPALIDAD** y **JOSÉ LUIS MADRID HERRERA** también mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario, con identidad número 1301-1981-00145, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **SERVICIOS DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA**, el cual se registrá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Manifiesta **LA MUNICIPALIDAD** que tiene como proyecto **REPARACION DE CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD DE VILLA VERDE-CENICERA**.

SEGUNDO: Contina manifestando **LA MUNICIPALIDAD** SE CONTRATO A: **JOSÉ LUIS MADRID HERRERA** para que realice el siguiente trabajo: Alquiler de 8 horas de retroexcavadora para trabajos de mejoramiento de acceso en carretera principal a la comunidad de Villa Verde y colocación de alcantarillas en acceso a la Cenicera, a un costo de Novecientos Lempiras Exactos (LPS.900.00) por hora, costo que incluye combustibles, operador, refacciones por cual la Municipalidad no se hace responsable por gastos adicionales ni por daños a terceros.

TERCERO: MANIFIESTA La Municipalidad que se le pagara un total de: **SIETE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS: 7,200.00).**

CUARTO: El valor del presente contrato será cargado bajo el Código Presupuestario 06-01-475 del Presupuesto Municipal de Egresos del año 2016.

QUINTO: Descripción de la inversión y pago de impuestos Sobre la renta: alquiler de retroexcavadora según obra descrita en el presente acuerdo, La Municipalidad adquiere compromiso de pagar:



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018
CUADRO DE INVERSIÓN**



DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	VALOR	12.5% IMP/RENTA	TOTAL	PAGAR
COSTOS DIRECTOS			L 6,480.00	
Adquisición de Material	L 1,296.00			
Combustible	L 2,268.00			
Lubricantes y refacciones	L 1,944.00			
Depreciación de equipo	L 648.00			
Gastos Administrativos	L 324.00			
UTILIDAD			L 720.00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			L 7,200.00	
Retención del 12.5% (impsto/renta) del valor de la utilidad		L 90.00		
VALOR TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA				L 7,110.00

SEXTO Por su parte el **CONTRATISTA** manifiesta que es cierto lo anteriormente expresado por **LA MUNICIPALIDAD** y acepta hacer dicho trabajo y que le sea cancelado una vez que la obra haya sido finalizado.

En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 18 días del mes de agosto del año 2016.

(F) _____
JOSÉ LUIS MADRID HERRERA
CONTRATANTE

(F) _____
DR. JAVIER ANTONIO ENABORADO
CONTRATISTA



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018**



CONTRATO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA

Nosotros: **JAVIER ANTONIO ENAMORADO**, mayor de edad, casado, hondureño doctor en Odontología y de este vecindario, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la esta ciudad de Gracias, condición que acredito mediante punto único de la sesión extraordinaria, de fecha 13 de Diciembre del año 2,013, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denomina **LA MUNICIPALIDAD** y **JOSÉ LUIS MADRID HERRERA** también mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario, con identidad número **1301-1981-00145**, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **SERVICIOS DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA**, el cual se registrá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Manifiesta **LA MUNICIPALIDAD** que tiene como proyecto **CONSTRUCCION DE PLANTEL PARA MODULO DE AULAS EN INSTITUTO NOCTURNO GRACIAS A DIOS.**

SEGUNDO: Contina manifestando **LA MUNICIPALIDAD** SE CONTRATO A: **JOSÉ LUIS MADRID HERRERA** para que realice el siguiente trabajo: Alquiler de 11 horas de retroexcavadora para trabajos de construcción de plantel y limpieza para construcción de módulo de aulas y kiosco en Instituto Nocturno Gracias a Dios, a un costo de Novecientos Lempiras Exactos (LPS.900.00) por hora, costo que incluye combustibles, operador, refacciones por cual la Municipalidad no se hace responsable por gastos adicionales ni por daños a terceros.

TERCERO: MANIFIESTA La Municipalidad que se le pagara un total de: **NUEVE MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS: 9,900.00).**

CUARTO: El valor del presente contrato será cargado bajo el Código Presupuestario 06-01-461 del Presupuesto Municipal de Egresos del año 2016.

QUINTO: Descripción de la inversión y pago de impuestos Sobre la renta: alquiler de retroexcavadora según obra descrita en el presente acuerdo, La Municipalidad adquiere compromiso de pagar:



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018
CUADRO DE INVERSIÓN**



DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	VALOR	12.5% IMP/RENT A	TOTAL	PAGAR
COSTOS DIRECTOS			L 8,910.00	
Adquisición de Material	L 1,782.00			
Combustible	L 3,118.50			
Lubricantes y refacciones	L 2,673.00			
Depreciación de equipo	L 891.00			
Gastos Administrativos	L 445.50			
UTILIDAD			L 990.00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			L 9,900.00	
Retención del 12.5% (impsto/renta) del valor de la utilidad		L 123.75		
VALOR TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA				L 9,776.25

SEXTO Por su parte el **CONTRATISTA** manifiesta que es cierto lo anteriormente expresado por **LA MUNICIPALIDAD** y acepta hacer dicho trabajo y que le sea cancelado una vez que la obra haya sido finalizado.

En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 18 días del mes de agosto del año 2016.

(F) _____
JOSÉ LUIS MADRID HERRERA
CONTRATANTE

(F) _____
DR. JAVIER ANTONIO ENAMORADO
CONTRATISTA



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018**



CONTRATO DE ACARREO DE MATERIAL

Nosotros: JAVIER ANTONIO ENAMORADO, mayor de edad, casado, hondureño doctor en Odontología y de este vecindario, con identidad número 1316-1970-00146 actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la esta ciudad de Gracias, condición que acredito mediante, punto único de la sesión de fecha 13 de Diciembre del año 2013, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denomina **LA MUNICIPALIDAD** y JOSÉ LUIS MADRID HERRERA también mayor de edad, casado, constructor, hondureño y de este vecindario, con identidad número 1301-1981-00145, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **ACARREO DE MATERIAL**, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Manifiesta **LA MUNICIPALIDAD** que tiene como proyecto **LA CONSTRUCCIÓN PUENTE HAMACA EN LA COMUNIDAD DE MEJOCOTE**.

SEGUNDO: Continúa manifestando **LA MUNICIPALIDAD** que ha contratado al señor JOSÉ LUIS MADRID HERRERA para el acarreo de los siguientes materiales:

- 05 viajes de grava 5m³ a un costo de Dos Mil quinientos cincuenta Lempiras Exactos **(L. 2,550.00)** por viaje.

Materiales para construcción de puente hamaca entre las comunidades de Mejocote y Rodeo el Pinal, costo que incluye combustibles, operador y refacciones por lo cual la Municipalidad no se hace responsable por gastos adicionales ni por daños a terceros.

TERCERO: MANIFIESTA La Municipalidad que se le pagara un total de: **DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 12,750.00)**.

CUARTO: El valor del presente contrato será cargado bajo el Código Presupuestario 06-01-475 del Presupuesto Municipal de Egresos del año 2016.





**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018**



QUINTO: Descripción de la inversión y pago de impuestos Sobre la renta: servicio de transporte, La Municipalidad adquiere compromiso de pagar:

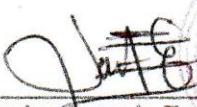
DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	VALOR	12.5% IMP/RENTA	TOTAL	PAGAR
COSTOS DIRECTOS			L 11,475.00	
Adquisición de Material	L 5,163.75			
Operador	L 1,147.50			
Combustible	L 2,295.00			
Lubricantes y refacciones	L 1,147.50			
Depreciación de equipo	L 1,147.50			
Gastos Administrativos	L 573.75			
UTILIDAD			L 1,275.00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			L 12,750.00	
Retención del 12.5% (impsto/renta) del valor de la utilidad		L 159.38		
VALOR TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA				L 12,590.63

SEXTO: Continúa manifestando LA MUNICIPALIDAD que el pago se hará al finalizar la obra.

SÉPTIMO: Por su parte el CONTRATISTA manifiesta que es cierto lo anteriormente expresado por LA MUNICIPALIDAD y acepta hacer dicho trabajo y que le sea cancelado una vez que la obra haya sido finalizado.

En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 26 días del mes de agosto de año 2016.

(F) 
José Luis Madrid Herrera
Contratista

(F) 
Dr. Javier Antonio Enamorado
Municipalidad